

agosto de 2013 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5052, fecha 16 de agosto 2013, se propone al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie **de oficio** expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en **CALLE EJERCITO ESPAÑOL, 5, propiedad de D. DENYSE LEVY SULTAN con DNI. 45209926-E y OTROS, administrado por ASEMEL S.L. .-**

Deberán realizarse las siguientes obras, con intervención de técnico competente.

- ❖ **Inspección exhaustiva, por parte de técnico competente y con carácter URGENTE, de la totalidad de las barandillas de los balcones de la fachada del inmueble. Saneado, según criterio técnico, de las zonas de fachada con peligro de desprendimientos.**
- ❖ **Reparación o sustitución, según criterio técnico, de las barandillas de los balcones de fachada en mal estado de conservación, detectadas tras la inspección exhaustiva de las mismas.**
- ❖ **Pintado de las zonas de fachada afectadas por manchas.**

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y estado ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla*, se conceda al propietario del inmueble **DENYSE LEVY SULTAN** y en su nombre y representación al administrador de fincas **ASEMEL S.L.**, un plazo de **AUDIENCIA de DIEZ DIAS**, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.”

Melilla, 12 de noviembre de 2014
La Secretaria Técnica
Inmaculada Merchán Mesa

2582.- NOTIFICACIÓN A D. RIDUAN AMAR AL MASOUDI, EN RELACION A INMUEBLE SITO EN CALLE PUERTO RICO, 19.

Ref.: 000014/2014-REP

Habiéndose intentado notificar a D. RIDUAN AMAR AL MASOUDI, **la orden de reparaciones** del inmueble sito en CALLE PUERTO RICO, 19, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio: